GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación, constituida para la calificación de ofertas de los procesos licitatorios emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y para este llamado conforme Resolución Nº 753/11 de fecha 14 de Octubre de 2.011, integran el comité el Asesor Jurídico Abog. Carlos A. Ortiz, la Secretaría de Hacienda Lic. María Irene Cantero de Leguizamon, y el Funcionario del Área afectada el Arq. Sever Silvero al verificar las ofertas presentadas, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/11, convocada para "REGULARIZACIÓN ASFALTICA - DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE.", expone:

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. (Art. 27º, 2º párrafo, Ley Nº 2.051/2.003).

El art. 63º del Decreto Nº 21.909/2.003 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003" dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas. 2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

ANTECEDENTE DEL LLAMADO

En fecha 20 de Octubre de 2.011, por NOTA UOC Nº 175, comunica a la DNCP la iniciación del proceso de licitación y se solicita sea difundido en el Portal. Asimismo, se publicaron en la página de internet de CONTRATACIONES PUBLINAS disponibles a todos los oferentes constructoras.

En el presente caso:

1.- En fecha 28 de noviembre se procede a la apertura de sobres para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 06/2.011, "REGULARIZACIÓN ASFALTICA – DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE", en la que se presentaron las firmas constructoras:

1.- EDIVI S.A.
2.- CANTERA ACARAY S.A.
3.- TC S.A.

Sever Silvero Retamo
Arquitecto
Pat. Mpal. Nº 1797

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

2.- Se verifica la presentación - en forma – de las siguientes firmas y con las siguientes ofertas:

1.- EDIVI S.A. Total Gs. 1.886.292.514
2.- CANTERA ACARAY S.A. Total Gs. 2.451.447.997
3.- TC S.A. Total Gs. 1.711.708.105

Las cuales se remiten al comité para su correspondiente evaluación.

3.- Seguidamente se examina las ofertas para confirmar que todos los documentos de carácter sustancial han sido suministrados, arrojando como resultado lo siguiente:

DOCUMENTO	EDIVI S.A.	TC S.A.	CANTERA ACARAY S.A.
Garantía de Mantenimiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Formulario de lista de cantidades y sus precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40 y Art. 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario A2, Análisis de Costo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme el cuadro demostrativo señala que la firma TC S.A., no cumple con la presentación correcta del Formulario Carta oferta (Documento sustancial), en el sentido que el formulario fue especificado el Precio total de la oferta y conforme Sección IV inc(c), ***(completar en números y letras el monto total ofertado por lote – debe coincidir con la planilla de precios),*** la presentación de dicho formulario debe ser especificado los precios totales de cada Lote. Por ese motivo este comité descalifica a la firma TC S.A., porque no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC.

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

4- En la Sección II – Datos de la Licitación – A. Introducción, *PUNTO IAO 1.2 d: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ES POR LOTE, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. También menciona la siguiente: A cada oferente se le adjudicará como máximo 1(un) lote, aunque se admita que el mismo presente oferta en todos los lotes. Eventualmente, la Convocante se reserva el derecho de adjudicar más de un lote a un solo oferente, en aquellos lotes donde: a) la única oferta sea la de una empresa ya adjudicada; o b) las únicas ofertas sean de empresas adjudicadas en otros lotes.*

De esta manera verificamos la presentación de las ofertas por lotes que a continuación se demuestra en el cuadro comparativo y como debe ser adjudicado según el párrafo anterior expuesto y es como sigue:

CUADRO COMPARATIVO			
DESCRIPCIÓN	DISTRITO	EDIVI	CANTERA ACARAY
LOTE 1	KM. 7 ACARAY BARRIO LAS MARIAS	594.944.325	764.433.177
LOTE2	CALLE CAÑADONES CHAQUEÑOS - Bº BERNARDINO CABALLERO	137.418.774	200.480.484
LOTE 3	KM. 11 DESDE LA RUTA INTERNACIONAL Nº 07 HASTA CONAVI	617.946.525	787.704.621
LOTE 4	AV. MANUEL ORTIZ GUERRERO, AV. FLOR DE LIZ Y AV. COSTANERA	535.982.890	698.829.715
	TOTAL	**1.886.292.514**	**2.451.447.997**

Cabe mencionar que se da cumplimiento estricto a lo establecido en el PBC, en el sentido que se adjudica un lote por cada oferente, y eventualmente cada oferente se le adjudica más de uno por considerarse las ofertas siguientes que presentan con el precio más bajo.

En referencia al lote 4 la firma CANTERA ACARAY, presenta su oferta su oferta cuyo monto sobrepasa a la disponibilidad presupuestaria establecida para dicho lote, así también se observa que existe una variación sustancial con el precio referencial que es estimado para dicho lote que es de Gs. 568.876.375.- y la ofertada presentada es de Gs. 698.829.715.- por tal motivo se descalifica a la firma CANTERA ACARAY S.A., en el lote 4.

Según el Cuadro comparativo se demuestra que la adjudicación recaerá de la siguiente forma:
Los lotes 1, 3 y 4 corresponden adjudicar a la firma EDIVI S.A. y;
El Lote 2 corresponde adjudicar a la firma CANTERA ACARAY S.A.

5.- De esa manera se verifican las documentaciones presentadas por las firmas: EDIVI S.A. Y CANTERA ACARAY S.A., correspondiente a la oferta y se

observa que las mismas CUMPLEN sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones, presentan en forma correcta los documentos de carácter sustancial solicitados en el PBC, como ser: "Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente firmados y completados, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada de conformidad al Art. 40 de la Ley 2.051//03".

Referente a las especificaciones técnicas las firmas CUMPLEN en forma correcta adecuándose al PBC.

Referente a Formulario A2 (Análisis de Costo), las mismas presentan en forma correcta.

Referente a la capacidad Financiera CUMPLEN con lo requerido en el PBC.

Por tanto las firmas EDIVI S.A. Y CANTERA ACARAY S.A., cumplen a cabalidad con los requerimientos exigidos por el PBC.

6.- Es importante señalar que la disponibilidad presupuestaria para este llamado es de Gs. 2.005.335.771.- conforme PAC Nº 225.250

GOBERNACION ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría de Obras Públicas

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

CONCLUSIÓN.

Considerando que las ofertas presentadas reúnen los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además los precios cotizados se enmarcan dentro de la Disponibilidad Presupuestaria asignada a la presente contratación; por tanto RECOMENDAMOS, de conformidad a la Ley 2.051/03, y su decreto, ADJUDICAR por Contrato Cerrado, las ofertas por lotes tal como se detalla en el PUNTO 4 parte final de este dictamen de las siguientes maneras que a continuación detallamos con el siguiente CUADRO DE ADJUDICACIÓN:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN		
DESCRIPCION	EDIVI S.A.	CANTERA ACARAY S.A.
LOTE 1	594.944.325	
LOTE2		200.480.484
LOTE 3	617.946.525	
LOTE 4	535.982.890	
SUB-TOTALES	**1.748.873.740**	**200.480.484**
TOTAL GENERAL		**1.949.354.224**

Son Guaraníes: Un mil novecientos cuarenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos veinte y cuatro.-, por resultar las ofertas más convenientes y por ende las más ventajosas a los intereses de la Institución Gubernamental:

Comité de evaluación:

Ciudad del Este, 28 de Noviembre de 2.011.-

Abog. Carlos A. Ortiz
Asesor Jurídico

Lic. Maria Irene Cantero
Secretaria de Hacienda

Arq. Sever Silvero
Secretario de Obras